

BOLETÍN INFORMATIVO 01/2020**07/02/2020**

A continuación, les informamos de las últimas **modificaciones regulatorias del sector eléctrico** publicadas y que afectan a la facturación eléctrica:

✚ **Orden TEC/1258/2019, de 20 de diciembre, por la que se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2020 y se prorrogan los peajes de acceso de energía eléctrica a partir del 1 de enero de 2020.**

1. Se mantienen los peajes de acceso a partir del 01/01/2020 hasta que entren en vigor los fijados por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
2. Se mantienen los precios unitarios para la financiación de los pagos por capacidad a partir del 01/01/2020.
3. Se mantiene el coste del Pago al Operador del Mercado en 0,02657 €/MWh.
4. La entrada en vigor de estas disposiciones regulatorias será efectiva desde el 1 de enero de 2020.

✚ **Resolución de 14 de enero de 2020, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la cuantía de retribución del operador del sistema eléctrico para 2020 y los precios a repercutir a los agentes para su financiación.**

Se modifica el coste del Pago al Operador del Sistema, pasando a ser 0,13741 €/MWh. Incrementándose 0,02483 €/MWh.

Respecto al **coste regulado del servicio de interrumpibilidad**, en el proceso de subasta realizado el pasado mes de diciembre para el periodo de entrega comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2020, resultó una disminución del 95% del importe total. Este hecho supondrá que el coste de interrumpibilidad para el primer semestre de 2020 será de 0,035 €/MWh antes de pérdidas e impuestos.

Para mayor detalle, puede consultar estos documentos completos en los enlaces siguientes:

[Orden TEC 1258-2019, de 20 de diciembre por la que se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2020 y se prorrogan los peajes de acceso de energía eléctrica a partir del 1 de enero de 2020](#)

[Resolución de 14 de enero de 2020 de la CNMC](#)

O bien se puede poner en contacto con el técnico asignado a su cuenta que le aclarará cualquier duda que pudiera tener al respecto de esta circular.



GE&PE Ingeniería y Gestión Energética
Departamento de Gestión Energética